



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 08 de Octubre 2019.-

DECRETO N° 3561 ©

Vistos:

- a) Por haber viajado a la Ciudad de Santiago, para participar en conversatorio exploratorio sobre oportunidades y preocupaciones de la Municipalidad de Lota, relacionadas al desarrollo tanto social como Urbano de la Comuna de Lota, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en avión saliendo desde Concepción el día 03/10/2019 a las 09:48 hrs. y regresando el mismo día a las 19:31 hrs. desde Santiago;
- b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, sin fecha.
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;
- e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

HEDSON DIAZ CRUCES,
realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

1.- Regularizase autorizase Cometido funcionario a Don **Administrador Municipal, Grado 5°EMR** por haber

40% por el día 03/10/2019 más gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta"; ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
PER ORDEN SR. ALCALDE



Vº Bº CONTROL
EDYK PARRA G. (5)

- JFPB/amp.-**
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-